CIRCULAR 129 DE 2019

(agosto 27)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,

COORDINADORES ADMINISTRATIVOS ACADEMICOS, INSTRUCTORES Y COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIRECCION GENERAL

Asunto: Lineamientos para la solicitud y entrega de materiales adquiridos por la Dirección

Administrativa y Financiera mediante los contratos adjudicados por el plan piloto en

la optimización de los recursos en la compra.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA en atención a la necesidad de realizar una eficiente y oportuna contratación, así como garantizar el suministro de materiales de formación a los diferentes Centros de Formación y áreas administrativas, se permite establecer compartir los lineamientos para la entrega de los elementos.

Concordancias

Circular SENA 147 de 2019

1) Contextualización

a) Objetivo

Identificar y establecer los parámetros y actividades derivadas de los procesos de solicitud, revisión y aprobación del suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las fichas de formación y las actividades administrativas a nivel nacional.

b) Alcance

Estos lineamientos están dirigidos a los servidores públicos que participan en la solicitud, verificación, aprobación de pedido, recepción, ingreso al almacén, entrega y administración de materiales y elementos.

c) Definiciones

Transacción de entrada: Es el documento donde se registra la información de ingreso de bienes al almacén, mediante el sistema de información suministrado por la Entidad para la administración y control de bienes.

Transacción de salida: Es el documento donde registran las salidas de los bienes del almacén al servicio, mediante el sistema de información suministrado por la entidad para la administración y control de bienes.

Solicitud de adquisición: Es la petición para obtener una cantidad determinada de elementos o materiales a fin de que los responsables del proceso cuenten y dejen a disposición para ser requerida y utilizadas por otros Centros de Formación en un momento determinado.

Solicitud de materiales: Es el requerimiento por parte del cuentandante al almacenista por medio del GIL-F-014-Formato Solicitud de Bienes, debidamente diligenciado de acuerdo a la GIL-G-003-GUIA PARA LA ADMINSITRACIÓN Y CONTROL DE BIENES

<u>Kardex</u>: Es una herramienta que hace parte del sistema de información suministrado por la Entidad para la administración y control de bienes para registrar la historia o trazabilidad del bien desde su ingreso, permanencia en servicio y salida definitiva. Contiene: forma de adquisición, fecha de adquisición, proveedor, Comprobante de ingreso, numero, características de los bienes, marca, modelo, número de serie y valor.

<u>Devolución:</u> Acto de no recibir físicamente los bienes, materiales y/o elementos que no cumplen con las especificaciones de calidad y/o características establecidas en el contrato o en la solicitud de adquisición.

<u>Pedido de compra:</u> Petición que realiza el Coordinador Académico o Coordinador administrativo de cada centro según corresponda el destino del elemento que se va a solicitar, a través de la herramienta suministrada para esta actividad por el proveedor.

<u>Almacén:</u> Espacio físico en donde se recibe, ingresa, administra, conserva y controla los bienes y/o materiales adquiridos por la Entidad.

<u>Almacenista</u>: servidor público, trabajador oficial y/o contratista, encargado de administrar, controlar y custodiar los bienes de la Entidad.

<u>Supervisión del contrato</u>: Acción de realizar seguimiento a la ejecución, entrega de pedidos, consolidación de facturación y autorización para el pago de la misma.

2) Condiciones Generales

Teniendo en cuenta las políticas de eficiencia de la Entidad, desde la Dirección Administrativa y Financiera se adelanta el plan piloto para la optimización de los recursos en

- 3) Responsables
- a) Supervisor Del contrato.

La supervisión de los contratos que resulten del proceso de selección será ejercida por quien delegue el Director Administrativo y Financiero.

La supervisión se realiza conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley <u>1474</u> de 2011.

b) Verification y tramite de Pagos

La verificación y trámite de pagos, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, o por quien delegue por escrito el Director Administrativo y Financiero del SENA.

- c) Responsables de realizar pedidos
- Los pedidos de elementos requeridos para la ejecución de las diferentes fichas de formación serán realizados por el Coordinador Académico de cada centro de formación.

- Los pedidos de elementos que se requieren para atender las necesidades de carácter administrativo será realizada por el Coordinador administrativo y/o Grupo Administrativo de cada centro costo.
- 4) Procedimiento
- a) Solicitud de compra

Para el trámite de la solicitud de compra se deberá:

El responsable de realizar el pedido concilia la necesidad con las existencias en el kardex de almacén y determina el pedido de bienes.

la ejecución de las compras para proveer y suministrar los materiales y elementos para suplir las necesidades de la Entidad y garantizar su normal funcionamiento.

- El responsable realiza el pedido de bienes a través de la plataforma suministrada por el proveedor.
- El supervisor del contrato realiza la validación presupuestal de cada uno de los pedidos de compra y los traslada al proveedor.
- b) Recepción de materiales

El Servidor público, trabajador oficial y/o contratista con funciones de almacenista tiene como soporte la remisión o solicitud de pedido emitida por el aplicativo o herramienta suministrada por el proveedor de cada contrato para dicha actividad.

Una vez el servidor público, trabajador oficial y/o contratista con funciones de almacenista haya recibido el reporte de orden de pedido dispone del espacio para la ubicación física de los mismos y demás recursos necesarios para esta actividad.

Los bienes que son recibidos en los almacenes de la Dirección General, Regional y/o centro de formación por parte del funcionario público, trabajador oficial y/o contratista con funciones de almacenistas dentro de las instalaciones de la Entidad autorizadas para dicha actividad.

El servidor público, trabajador oficial y/o contratista con funciones de almacenista al momento de la recepción verificara los bienes los bienes en cantidad y descripción de acuerdo al reporte de orden de pedido entregada previamente por el Coordinador Académico o el Coordinador Administrativo.

Si los bienes corresponden de manera exacta en cantidad y descripción física se reciben los elementos y se procede a realizar el ingreso en el sistema de información para la administración y control de bienes. En caso de existir diferencias en descripción, cantidad u otra característica no se aceptan dichos elementos y se hace la devolución de los mismos.

Los documentos soporte para el ingreso de bienes al sistema de información para la administración y control de bienes SACB son la orden de pedido remisión o generada por aplicativo establecido por el proveedor.

c) solicitud de materiales para formación o para el servicio

La entrega de bienes al servicio se realiza de acuerdo a lo establecido en la GIL-G-003- GUIA

PARA LA ADMINSITRACIÓN Y CONTROL DE BIENES, la cual se encuentra publicada en a plataforma Compromiso.
Atentamente,
WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero
Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link: https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0129_2019.pdf>
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Sena SSN Pendiente Íltima actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)
logo